

ACTA
COMISION NACIONAL DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y CONSULTA INDIGENA.
(DIAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2017)

(REGLAMENTO DEL ARTICULO 7, LEY N° 20.584, QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS A RECIBIR ATENCION DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL).

En la ciudad de Santiago con fecha 18 de enero de 2017, habiéndose realizado y concluido todas las etapas previas del proceso de participación y consulta indígena, se continúa con la jornada nacional llevada a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2016, en el marco de los acuerdos ya logrados; se reúne la comisión nacional de pueblos indígenas, para definir la metodología de trabajo con el objetivo de finalizar la redacción de la versión final del reglamento del artículo 7 de la ley N° 20.584, con plazo máximo hasta el 31 de marzo del presente.

ACUERDOS PRIMER DÍA DE TRABAJO 18 DE ENERO DE 2017

Siendo las 9:30 horas se dio inicio a la reunión.

I. Presentación y Bienvenida.

1.- Presentación y Bienvenida del Dr. Tito Pizarro.

2.- Presentación y Bienvenida del Sr. Guillermo Zavala, informa sobre el objetivo de terminar de elaborar el reglamento de salud con pertinencia cultural hasta marzo 2017.

Hace mención a la importancia del desarrollo de la interculturalidad en salud de los Pueblos indígenas.

3.- Presentación de cada uno de los asistentes a la reunión.

II. Guillermo Zavala plantea el contexto previo a esta reunión e indica el cumplimiento por parte del Ministerio de Salud del acuerdo nacional el día 28 y 29 de octubre del año 2016, además señala que es necesario dilucidar por parte de la asamblea sobre la representación de la región del Bio Bio, que envió a 5 representantes debiendo ser solo 2.

Se realizan intervenciones de algunos participantes expresando su opinión sobre este punto, luego Guillermo Zavala plantea que se respete el acuerdo nacional que indica que sean 2 representantes por Región. Posteriormente, se señala que el propósito de esta reunión es elaborar la modalidad de trabajo y todo lo que ello implique.

III. Se deja constancia que en la ronda de presentaciones, la Región de los Lagos plantea que se encuentra en la reunión el abogado Sr. Claudio Colivoro del Servicio de Salud de Relonavi los lagos como apoyo jurídico.

IV. Se solicita por parte de la Región de Bío Bío, la posibilidad que ingrese una abogada que se encuentra fuera de la sala para la asesoría jurídica de los pueblos, solo con derecho a voz y no a voto; luego se discute entre los representantes de los pueblos si se acepta la incorporación de la abogada referida, tras lo cual, se plantea que primero es necesario constituir la Comisión y luego resolver el punto.

Cristóbal Raw G. IV Región
Longko Pikeneche

Nadia Salazar Toro II Región (Pochabuti) Atte
Dessir P. P. de la Región D. Soc. Pechzkoti.
Jannette Cruz Cruz F. Región
Frontis

Adolfo P. Quevedo
Soc. Pechzkoti

ACTA

COMISION NACIONAL DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y CONSULTA INDIGENA.

(DIAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2017)

(REGLAMENTO DEL ARTICULO 7, LEY N° 20.584, QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS A RECIBIR ATENCION DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL).

- V. Se acuerda que la comisión se constituye por los representantes de los pueblos que se encuentran en la sala y los representantes del Ministerio de Salud.

Votación a mano alzada por constituir comisión:

Si: 46

No: 0

- VI. Se lleva a cabo la votación para que ingresen Asesores Jurídicos particulares que puedan apoyar a la Región, sin derecho a voto.

Votación a mano alzada para ingreso de asesor jurídico:

Si: 25. No: 14. Abstención: 7

- VII. Sobre la representatividad de la Región del Bio Bio, se acuerda por consenso que se respeta el acuerdo nacional del día 28 y 29 de octubre de 2016. No obstante, se acepta a los 3 representantes de la Región del Bio Bio que se encuentran en la sala.

- VIII. Luego de un receso, se transmite un saludo de dos representantes del pueblo Rapanui desde la Isla de Pascua, quienes indican que harán seguimiento de la reunión y se conectarán el día de mañana a través de videoconferencia.

- IX. Por parte del Ministerio de Salud, se indica que es necesario revisar la sistematización del reglamento que contiene los aportes de todas las regiones, a fin de verificar si están incluidas todas las propuestas realizadas y además resolver la modalidad de trabajo (metodología) para la cual se proponen dos alternativas: Asamblea general o por comisiones de trabajo.

- X. La RM y V Región, proponen que la modalidad de trabajo sea por macrozonas, posteriormente se discuten las 3 propuestas referidas y se acuerda por la Comisión trabajar bajo la modalidad de asamblea para la revisión del documento, durante la jornada de la tarde y mañana jueves 19 del presente.

- XI. Se plantea la necesidad de sancionar como se resolverán los disensos. Hay acuerdo general en que la forma de resolver los disensos será agotando la discusión, en el caso de que persiste el disenso se someterá a votación.

- XII. Se continúa con la reunión, luego de un receso y el Ministerio expone verbalmente en pantalla gigante a través de referentes del departamento de Salud intercultural y pueblos indígenas del Ministerio de Salud, la síntesis de los aportes de las regiones al reglamento

Juan Pichón
Pa. Bío Bío

TRUJILLO

ACTA

COORDINACION
COMISION N/SECCION

COMISION NACIONAL DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y CONSULTA INDIGENA.
(DIAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2017)

REGlamento DEL ARTICULO 7, LEY N° 20.584, QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDIGENAS A RECIBIR ATENCION DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL).

- XIX. Se acuerda por parte de la Comisión revisar si la propuesta de organizaciones de la Región de O'Higgins están incorporados en el documento índice.
- XX. Desde las 15:10 del día 19 de enero, se empieza a trabajar en la metodología al respecto se acuerda lo siguiente:

- Se consensua como fecha el 02 y 03 de marzo del 2017 para la segunda reunión de trabajo de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas para la consulta.
- El Ministerio de Salud propone contratar un ergónomo, recogiendo la propuesta manifestada en la mañana por parte de la asamblea quien entregará un primer borrador de reglamento antes de la segunda reunión nacional, el 20 de febrero 2017, el cual será distribuido previamente a todas las Regiones.
- Se consensua contratar asesoría jurídica, 1 para cada macro región que sea de confianza de los pueblos indígenas, para los días en que se efectuará la segunda reunión de la comisión nacional de pueblos indígenas 02 y 03 marzo del 2017. Las macrozonas son:

Norte Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama.
 Centro: Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins.
 Sur: Maule, Bío Bío, Araucanía.
 Sur Austral: Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, considerada como zona con factores de riesgo, por las condiciones de asilamiento que presentan todos los pueblos indígenas de este territorio.

El pueblo Rapanui trabajará en la macrozona centro, siempre y cuando la Región de Valparaíso respete sus particularidades.

Provincia de Concepción
nuevamente no está de acuerdo con que el proceso termine en Marzo.
Vocera

JUAN PICHÓN
LONKO IX REGION
LONKO HUICHALAF
SHIRIHUE

Patricio Larraín - Juan Sepúlveda Magallanes

Violeta Balcázar
Stolamagolla

Imanolo Tapie C
Región Arica Parinacota

Reunión de Consejo

Región del maule
Mauricio Moya et Anton

Provincia de DUBLE
LONKO HUICHALAF
SHIRIHUE

Leonel Condor Celis

Región Metropolitana

Tomas Lara et Horvut

Región XI

Patricio Raillanca

Región de Los Ríos

ACTA

COMISION NACIONAL DEL PROCESO DE PARTICIPACION Y CONSULTA INDIGENA.

(DIAS 18 Y 19 DE ENERO DE 2017)

(REGLAMENTO DEL ARTICULO 7, LEY N° 20.584, QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS A RECIBIR ATENCIÓN DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL).

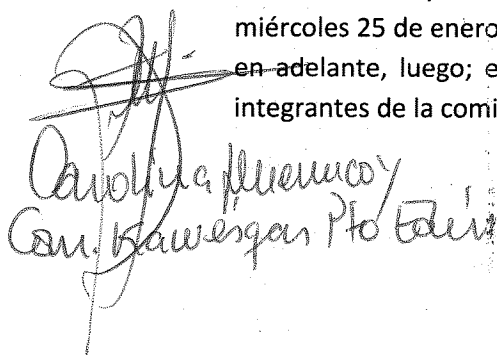
para que sea visualizado por toda la Comisión. Además, se entrega el mismo texto leído en soporte papel a todos los miembros de la Comisión.

- XIII. Luego de la lectura del documento, el Sr. Guillermo Zavala y otros representantes del Ministerio agradecen el trabajo realizado y propone continuar mañana con la reunión, con el objeto de obtener un documento que incorpore todas las propuestas, modificaciones, observaciones, etc. realizadas por los pueblos, con el objeto de contar con un documento final del reglamento.
- XIV. Finalmente, se solicita autorización a la Comisión para que en la jornada de mañana se permita una fotografía de la Comisión para difusión en la página de la consulta.

Se da término a la Reunión a las 17:20 horas.

ACUERDOS SEGUNDO DÍA DE TRABAJO 19 DE ENERO DE 2017

- XV. Siendo las 9:00 horas, se inicia la reunión del día jueves 19 de enero del 2017 retomando la revisión del texto del reglamento expuesto el día anterior, en términos de verificar si están recogidas de manera íntegra todas las propuestas realizadas, para luego acordar la metodología de trabajo del documento. Por otro lado, se deja constancia que ingresa a la reunión la abogada asesora de la Región Metropolitana Sra. Consuelo León Figueroa.
- XVI. Posteriormente, se genera una extensa discusión sobre continuar el trabajo acerca de la metodología o bien continuar el trabajo sobre el índice del documento. Finalmente, luego de lograr acuerdo de la Comisión se decide continuar el trabajo de revisión del índice.
- XVII. Luego de un receso, se continúa con la revisión del índice del reglamento en pantalla gigante para toda la audiencia, que implica la revisión de cada artículo del reglamento por parte de la Comisión y se van incorporando en rojo los aportes que faltaban en el documento, se toma la palabra a cada uno de los miembros de la comisión, quienes realizan sus aportes.
- XVIII. El Ministerio de Salud plantea que los artículos que quedan pendientes para incorporar aportes serán enviados por integrantes de los pueblos de la Comisión a las referentes Graciela Cabral y Barbara Bustos vía correo electrónico en un plazo de tres días hábiles (día miércoles 25 de enero de 2017) desde el título modelo de Salud Intercultural del reglamento en adelante, luego; el documento índice con todos los aportes será enviado a todos los integrantes de la comisión.


Carolina Plummer
Com. Kawésqar Pto. Edén

Alicia Paz Largo
Isabel Neza Quihel
Yvona Maria Cardenas S.
Merionale Tapia Carvajal
Maibelle Vidal
Bernardo Rumian Lemus
RUTH GODOY CROZ
NORA CAMPILAY FLORES
YACNA MARIN NUÑEZ
Juan Velasco e
Jose Soryob e

~~Yvonne~~
~~Jatellure~~
~~Jose S.~~
~~[Signature]~~
Bluel
~~[Signature]~~
Fuyf
Cely.
SU.
Rosario

Magallanes
Región Los Rios
Región Magallanes
Región Arica Founesta
Región de los Lagos
Región de los Lagos
REGION DE TARAPACA
REGION DE ATACAMA III
" " Atacama III
Aconcagua
Pto Williams

ERCI RA HERVANDER W Eloy. Larraín

Paul AMAR O YUFLA
Sofie Huichoturo S.
Barbara Quenaya.
Juana Chel Fuentes
marie Cosanova Diaz
JUAN Pichilem Limco

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Pto Williams
ANTOPAGASTA
Región Aisen
Región Tarapaca
Región Metropolitana
Pueblo Belle
Reg. del Bio Bio

Dauze Olvera M
Sandra Morales T
Betina Coro Kogler
Daniel Godoy V.
Margarita González

Dauze
ful ful
Attoes Post.
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

coquiapo
Aico-Paiucota
Magallanes, Kawesgar
Temuco
Valpo. Diaguibe

Don Juan Cárdenas

~~Don Juan~~

Región de Mapallanes

- Violeta Palacios
Atacama pueblo Kolla

~~A~~

- Mariela Tapia C
Año Páramo de Pella Ayona.